



RADICACION 187-2020

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL

DTE: YAMITH RAFAEL FRITZ MORALES Y OTROS

APODERADO: Dr. ANGEL ALBERTO ARCILA ECHEVERRY

albertoarcila@hotmail.com

DDO: CARLOS ALBERTO CALLE PEDRAZA y ELSA JOHANNA MARTINEZ DAVILA

Sra. Juez: Doy cuenta del presente proceso, donde el Apoderado de la parte Demandada allega por correo institucional sustitución del poder. Para lo de su cargo.

Barranquilla, Abril 14 de 2021

LA SECRETARIA,

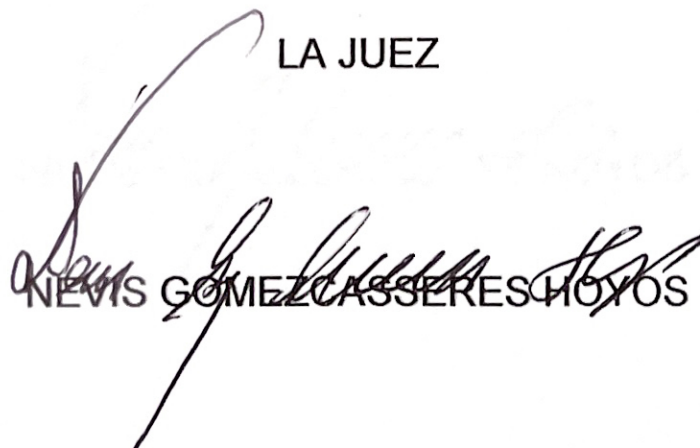
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Abril Catorce (14) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Téngase al Dra. TATIANA BARRIOS ALVAREZ abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.842.023 , T.P N° 335.365 del Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico: cyaabogados2020@gmail.com, como **Apoderada sustituta** del Dr. EDER JOSÉ DELGADO BELTRAN, de la parte Demandada CARLOS ALBERTO CALLE PEDRAZA y ELSA JOHANNA MARTINEZ DAVILA, dentro del proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual seguido por YAMITH RAFAEL FRITZ MORALES Y OTROS en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ


NEVIS GOMEZCASSERESHOYOS

Mary.